

Actualizado a: 10/01/2025

INNODEMANDA (CDTI)

**Destinatarios:** Empresas

## Información de interés

**Ámbito geográfico:** España

**Organismo:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

**Administración:** Ministerio de Ciencia e Innovación

**Plazo(s) de solicitud:**

**Notas solicitud:** El plazo de solicitudes lo determinará el organismo convocante

**Tipo:** Préstamos

**Importe:**

**Notas:**

**CEE:**

**Enlaces:** <https://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=581&MN=3>

## Referencias de la publicación

- Programa 160115. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial número 1 de 15 de enero de 2016. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Mejora de estructuras	Fomento de la competitividad Innovación tecnológica

# INNODEMANDA



## Antecedentes

El desarrollo eficaz de la compra pública innovadora que persigue el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), apoyado en CDTI, pretende reforzar el papel de las Administraciones Públicas como impulsoras de la innovación empresarial. Ello se consigue trabajando **desde el lado de la demanda** del gestor público que saca a licitación compras innovadoras y **desde el lado de la oferta**, es decir, de las empresas que compiten en las licitaciones ayudándolas en el juego competitivo a participar y presentar ofertas innovadoras en dichos procedimientos de contratación.

En línea con lo anterior y como ayuda a la demanda, el MINECO publicó la "**Guía del Usuario de Compra Pública Innovadora**", dirigida a Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público contratantes para una mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la compra pública innovadora. Por otra parte, activó el denominado **programa INNOCOMPRA**, por el que el MINECO apoya a los órganos públicos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos innovadores, cofinanciándolos a cargo del Fondo Tecnológico 2007-2013 de la Unión Europea (Fondos FEDER).

Como apoyo a la oferta y como parte del MINECO, el CDTI puso en marcha el **programa INNODEMANDA**, que se explica con detalle a continuación.

**Más información:** [Nota de prensa](#): "El gobierno lanza un paquete de medidas para impulsar la compra pública innovadora"

[Rincón CPI MINECO](#)

## ¿Qué es INNODEMANDA?

El programa INNODEMANDA es un instrumento de financiación de apoyo a la oferta tecnológica que concurra a procesos de compra pública innovadora. Se podrá financiar a las empresas el coste de la innovación tecnológica requerida en una licitación pública, de tal manera que la entidad contratante dispondrá de ofertas más competitivas y se facilitará una mayor presencia de productos y servicios innovadores en la Administración.

Este instrumento es financiado y gestionado por el CDTI que proporcionará, tanto a entidades públicas contratantes como a posibles suministradores, la orientación y apoyo necesarios para la identificación de potenciales compras públicas innovadoras, así como para la aplicación de INNODEMANDA.

## ¿Cómo funciona INNODEMANDA?

El funcionamiento del programa INNODEMANDA se basa en una sincronización de los tiempos planificados para una determinada licitación pública con los tiempos de solicitud, evaluación y resolución en CDTI del proyecto de I+D que se necesita desarrollar para ofertar en tal licitación.

Para ello, la entidad contratante y el CDTI deben formalizar el denominado Protocolo de Adhesión, en el que se especificarán entre otros los hitos más significativos previstos en la licitación así como los plazos de actuación, condiciones y normativa aplicable para la financiación de las actividades de I+D por CDTI.

Posteriormente, en la documentación de la licitación, el órgano de contratación deberá indicar que las actividades de I+D asociadas a la contratación podrán ser financiadas por un entidad financiadora, como puede ser CDTI.

La presentación de la solicitud de ayuda a CDTI por parte de las empresas deberá realizarse tras la publicación del anuncio de licitación. CDTI evaluará la propuesta a través de un procedimiento

acelerado habilitado al efecto y acordará, en su caso, la concesión de la ayuda correspondiente, de conformidad con sus procedimientos y normas internas. La decisión de CDTI se comunicará a las empresas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas a la licitación.

A continuación, los licitadores presentarán sus ofertas ante el órgano de contratación, pudiendo hacerla más competitiva en caso de contar con la ayuda que CDTI pueda haberle concedido. Con independencia del resultado de la adjudicación, los licitadores podrán hacer uso de la financiación de las actividades de I+D en los términos aprobados por el CDTI.